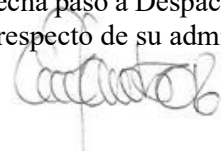


CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 31 de julio de 2025. En la fecha paso a Despacho de la señora Juez la acción de tutela que se encuentra pendiente de pronunciamiento respecto de su admisión. Sírvase proveer.



MARICEL LONDOÑO RICARDO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ACCION DE TUTELA
ACTE.: LUIS GUILLERMO PATIÑO PUERTA C.C. 16729902
ACDO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-COMISIÓN DE CARRERA ESPECIAL Y UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 (UNIVERSIDAD LIBRE EN ASOCIO CON LA EMPRESA TALENTO HUMANO Y GESTIÓN S.A.S)
RAD.: 76001-31-05-012-2025-10107-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1842

Santiago de Cali, treintaiuno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El señor **LUIS GUILLERMO PATIÑO PUERTA**, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 16729902, actuando en nombre propio, interpone acción de tutela en contra de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-COMISIÓN DE CARRERA ESPECIAL Y UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 (UNIVERSIDAD LIBRE EN ASOCIO CON LA EMPRESA TALENTO HUMANO Y GESTIÓN S.A.S)**, con el fin de que se le proteja su derecho fundamental de *debido proceso, trabajo, acceso a cargos públicos por concurso de méritos*.

La solicitud de amparo constitucional reúne las condiciones mínimas previstas en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, razón por la cual se dispondrá su admisión y notificación a las accionadas, con el fin de garantizar los derechos de defensa y contradicción.

Considerando que con las resultas de la decisión que se llegare a adoptar dentro del presente trámite constitucional, podrían verse afectados los intereses de terceros, y se requiere que los mismos den la versión de los hechos que impulsan esta acción constitucional, se dispondrá la vinculación de:

LOS ASPIRANTES AL CARGO DE “FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS” (código OPECE-I-104 M-01-(448) del “CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2024”, convocado mediante el Acuerdo No. 001 del 3 de marzo de 2025 por la Fiscalía General de la Nación.

Se ordenará a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-COMISIÓN DE CARRERA ESPECIAL** (jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co) y a la **UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 (UNIVERSIDAD LIBRE EN ASOCIO CON LA EMPRESA TALENTO HUMANO Y GESTIÓN S.A.S)**, infosidca3@unilibre.edu.co, que dentro de las **DOS (2) HORAS SIGUIENTES** a la notificación de esta providencia, publique en el portal web, **SIDCA3** utilizado para publicar y notificar las distintas actuaciones relacionadas con el “Concurso de Méritos FGN 2024” el presente auto admisorio, al igual que el escrito de tutela y sus anexos, **publicación que hará las veces de notificación de la presente providencia a los aspirantes cuya vinculación se acaba de ordenar.**

Lo anterior, con el fin de que todas las personas interesadas, participantes del concurso FGN aspirantes al cargo de “FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS” (código OPECE-I-104 M-01-(448)), tengan conocimiento de la presente acción de tutela y puedan ejercer oportunamente su derecho de defensa y contradicción, dentro del **TÉRMINO DE DOS (2) DÍAS** contados a partir de la publicación.

Se deberá acreditar ante el Despacho, por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-COMISIÓN DE CARRERA ESPECIAL** y/o la **UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 (UNIVERSIDAD LIBRE EN ASOCIO CON LA EMPRESA TALENTO HUMANO Y GESTIÓN S.A.S)**, la realización de dicha publicación, dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de la presente providencia.

En virtud de lo anterior, el juzgado

DISPONE

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela interpuesta por el señor **LUIS GUILLERMO PATIÑO PUERTA**, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 16729902, en contra de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-COMISIÓN DE CARRERA ESPECIAL Y UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 (UNIVERSIDAD LIBRE EN ASOCIO CON LA EMPRESA TALENTO HUMANO Y GESTIÓN S.A.S)**

SEGUNDO: VINCULAR a **LOS ASPIRANTES AL CARGO DE “FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS”** (código **OPECE-I-104 M-01-(448)** del **“CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2024”**, convocado mediante el Acuerdo No. 001 del 3 de marzo de 2025 por la Fiscalía General de la Nación.

TERCERO: ORDENAR a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-COMISIÓN DE CARRERA ESPECIAL** (jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co) y a la **UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 (UNIVERSIDAD LIBRE EN ASOCIO CON LA EMPRESA TALENTO HUMANO Y GESTIÓN S.A.S)**, infosidca3@unilibre.edu.co, que dentro de las **DOS (2) HORAS SIGUIENTES** a la notificación de esta providencia, publique en el portal web, **SIDCA3** utilizado para publicar y notificar las distintas actuaciones relacionadas con el “Concurso de Méritos FGN 2024” el presente auto admisorio, al igual que el escrito de tutela y sus anexos, **publicación que hará las veces de notificación de la presente providencia a los aspirantes cuya vinculación se acaba de ordenar, en aras de garantizar su eventual intervención.**

Lo anterior, con el fin de que todas las personas interesadas, participantes del concurso FGN aspirantes al cargo de “FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS” (código OPECE-I-104 M-01-(448)), tengan conocimiento de la presente acción de tutela y puedan ejercer oportunamente su derecho de defensa y contradicción, dentro del **TÉRMINO DE DOS (2) DÍAS** contados a partir de la publicación.

Se deberá acreditar ante el Despacho, por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-COMISIÓN DE CARRERA ESPECIAL** y/o la **UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 (UNIVERSIDAD LIBRE EN ASOCIO CON LA EMPRESA TALENTO HUMANO Y GESTIÓN S.A.S)**, la realización de dicha publicación, dentro de los **DOS (2) DÍAS SIGUIENTES** a la notificación de la presente providencia.

CUARTO: OFICIAR a las **ACCIONADAS Y VINCULADAS**, para que en el término de **DOS (02) DÍAS**, lo que considere oportuno en su defensa, y brinden la siguiente información:

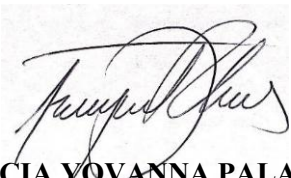
- i. **Informen el nombre y cargo del directo responsable del cumplimiento de una eventual sentencia y el de su superior jerárquico.**
- ii. **Informen al despacho sobre la veracidad de los hechos narrados por el accionante, manifestando lo que a bien tengan en defensa sus intereses.**
- iii. **Indiquen de manera precisa la situación actual de la accionante, frente a la acreditación del cumplimiento de los requisitos mínimos para participar en el Concurso de Méritos FGN 2024, y demás aspectos relevantes.**

ADVERTIR A LAS ACCIONADAS QUE DE NO SER ESTAS LAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS RESPONSABLES, DEBERÁN INFORMAR AL DESPACHO Y REMITIR LA SOLICITUD AL COMPETENTE.

QUINTO: NOTIFÍQUESE esta providencia por el medio más expedito a la parte accionante, accionadas y vinculadas.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


FRANCIA YOVANNA PALACIOS DOSMAN
Mr

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI



En estado No **129** hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali, **01 DE AGOSTO DE 2025**

La secretaria,



MARICEL LONDOÑO RICARDO